



Huánuco
Grande como su historia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454 -2025-MPHCO/A

Huánuco, **13 JUN 2025**

VISTOS: el Informe N° 535-2025-MPHCO-GDE-SGSCC de fecha 20 de mayo de 2025; el Informe N° 304-2025-MPHCO-GDE de fecha 21 de mayo de 2025; el Sello de Proveído N° 2633-2025-MPHCO-A de fecha 26 de mayo de 2025, del Despacho de Alcaldía que dispone la proyección del acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico**".

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 844-2023-MPHCO-A de fecha 06 de noviembre de 2023, se resuelve: **"ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al servidor Sr. CARLOS ERNESTO SOUQON PORTUGAL, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:**

RESPONSABLE: Carlos Ernesto Souqon Portugal.

N° DNI: 80258865

CARGO: Coordinador Administrativo

CORREO ELECTRONICO: carloresp23@hotmail.com

N° CELULAR: 945916899

DEPARTAMENTO: Huánuco

PROVINCIA: Huánuco

DISTRITO: Huánuco

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 369-MPHCO-A de fecha 11 de mayo de 2023 (...)".

Que, por medio Informe N° 535-2025-MPHCO-GDE-SGSCC, el Subgerente de Seguridad Ciudadana, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 844-2023-MPHCO-A, en el extremo de su artículo primero debiendo quedar de la siguiente manera: **"DESIGNAR, COMO COORDINADOR RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENO QUE CUMPLEN FUNCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO (...)"**

Que, con Informe N° 304-2025-MPHCO-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico, remite los actuados en referencia a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 844-2023-MPHCO-A, solicitado por el Subgerente de Seguridad Ciudadana con Informe N° 535-2025-MPHCO-GDE-SGSCC, a efectos se materialice en un acto administrativo.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N°844-2023-MPHCO-A de fecha 06 de noviembre de 2023, en el extremo de su ARTÍCULO PRIMERO, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, COMO COORDINADOR RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENO QUE CUMPLEN FUNCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

RESPONSABLE: Carlos Ernesto Souqon Portugal.

N° DNI: 80258865

CARGO: Coordinador Administrativo

CORREO ELECTRONICO: carlosp23@hotmail.com

N° CELULAR: 945916899

DEPARTAMENTO: Huánuco

PROVINCIA: Huánuco

DISTRITO: Huánuco

ARTÍCULO 2°. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

[Firma]
JUAN ANTONIO GALLARDO
ALCALDE

